



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	760012205000202293546-01
RADICADO INTERNO:	93546
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación
RECURRENTE:	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, LA COMPENSACION, LA SALUD Y LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA COMFACAUCA
OPOSITOR:	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, LA COMPENSACION, LA SALUD Y LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA COMFACAUCA
FECHA SENTENCIA:	9 DE NOVIEMBRE DE 2022
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL4337-2022
DECISIÓN:	ANULA PARCIALMENTE UN APARTE DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL LAUDO - NO ANULA NI DEVUELVE EN LO RESTANTE - CON COSTAS A CARGO DEL SINDICATO - SALVAMENTO DE VOTO PARCIAL DEL MAGISTRADO DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 19/12/2022, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el

artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


DANIELA DURÁN OSPINA
Secretaria (E)

El presente edicto se desfija hoy 19/12/2022, a las 5:00 p.m.


DANIELA DURÁN OSPINA
Secretaria (E)



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **13 DE ENERO DE 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **9 DE NOVIEMBRE DE 2022**

SECRETARIA _____